



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B
“DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA”
DEL CONCURSO CONVOCADO POR
PARQUE TECNOLÓGICO-TEKNOLOGI ELKARTEGIA, S.A, PARA ADJUDICAR,
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO DE SERVICIOS DE
CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO
2024 DE LA RED DE PARQUES TECNOLÓGICOS DE EUSKADI

EXPEDIENTE PCTB2020-002

Siendo las 11:00 h. del día 8 de octubre de 2020, se constituye en su sede social el Comité de Evaluación de Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, S.A. (en adelante “PARQUE TECNOLÓGICO”), para proceder, en sesión privada, a la apertura de los Sobres B (documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula) presentados por los licitadores que han optado al concurso público convocado por Parque Tecnológico – Teknologi Elkartegia, S.A. para la adjudicación, por procedimiento abierto del contrato de servicios de consultoría para la redacción y seguimiento del Plan Estratégico 2024 de la Red de Parques Tecnológicos de Euskadi (la “Red de Parques”), con número de referencia PCTB2020-002.

El Comité de Evaluación de Parque Tecnológico – Teknologi Elkartegia, S.A. estuvo compuesto por las siguientes personas:

1. Amaia Bernarás: Presidente suplente.
2. Aitor Elorduy: vocal con funciones de asesoramiento jurídico y secretario.
3. Francisco Márquez: vocal con funciones de control económico presupuestario del órgano de contratación.
4. Miren Bilbao: vocal con funciones de asesoramiento técnico.
5. Héctor Calderón: vocal con funciones de asesoramiento técnico.

Constituido el Comité de evaluación en la forma establecida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, se da comienzo al acto.

En primer lugar, se da lectura del acuerdo de admisión al concurso de las proposiciones presentadas por BMASI STRATEGY, S.L., INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., INFORMACIÓN Y DESARROLLO S.L., LKS, S.COOP., PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. y 97 S&F, S.L., y la inadmisión de la proposición presentada por RENAULT-NISSAN CONSULTING, S.A. por (i) no haber cumplido las condiciones establecidas en el PCAP en lo relativo a la presentación de las proposiciones,



contraviniendo las cláusulas 11.1 y 11.2 del PCAP y por (ii) haber incluido, en un mismo sobre o archivo electrónico, información relativa a medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera, documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B) y documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C) infringiendo así el artículo 157.2 de la LCSP.

Se procede a la recomposición y posterior apertura de los archivos electrónicos de las empresas que han presentado oferta, para lo que se identifican electrónicamente el vocal con función de asesoramiento jurídico y vocal con funciones de control económico presupuestario. Las empresas son:

- 1 1 BMASI STRATEGY, S.L.
- 2 INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.
- 3 INFORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.
- 4 LKS, S.COOP.
- 5 PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.
- 6 97 S&F, S.L.

A la vista de las proposiciones técnicas presentadas, el Comité de Evaluación **acuerda**:

Proceder al estudio y valoración de la documentación de las proposiciones de acuerdo con lo establecido en el punto 18 de la Carátula y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez concluida la sesión, para que así conste, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman el Secretario y la Presidente suplente del Comité de Evaluación.

Fdo.:

Aitor Elorduy
Secretario del Comité de Evaluación

VºBº.:
Amaia Bernarás
Presidenta del Comité de Evaluación